

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2485



Fecha de ingreso: 20-07-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-08-2022

Folio: 2022-2485

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELVIRA PINEDA ARZOLA

Domicilio: CALLE RIO AROS 317 COLONIA INFONAVIT VALLARTA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-228-008-00020-00-0000

Propietario: ELVIRA PINEDA ARZOLA

Domicilio: CALL RIO AROS 317 COLONIA INFONAVIT VALLARTA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	42.50	5.19		91.77
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	42.50	5.19		91.77
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	42.50	5.19		458.87
TOTALES			0.00	127.50	15.57		\$ 642.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-08-2022 11:15:24

Usuario:

Dirección: null

302c02147d5ecfebf0bb81d20bdd192b0cd9c915f64044102142c079c0b17e156ca167c17c47b9f8937ec6033db